

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación del descuento por residencia para los desplazamientos aéreos.**

Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 19 de la Constitución Española recoge el derecho de la ciudadanía española a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.

Es en virtud de esta consideración y de las circunstancias geográficas de los habitantes isleños a partir de los cuales se concibe el concepto de insularidad que remite a la imposibilidad de desplazarse a lo largo del territorio por medio terrestre. Asimismo, también se considera, en el caso de las Islas Canarias e Islas Baleares, la lejanía con el continente (existiendo 2058 kilómetros de distancia entre Canarias y la Península; o 258 desde Palma de Mallorca). Además de ello, existe la circunstancia de la doble insularidad que implica un sobrecoste para las islas no capitalinas.

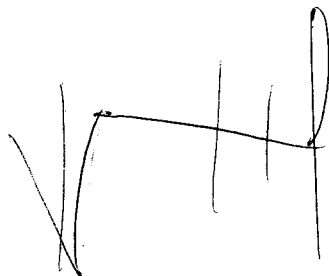
A su vez, atendiendo a estos conceptos se decidió establecer una bonificación sobre el precio del transporte para la ciudadanía isleña. Esta bonificación fue aumentada en virtud de los acuerdos para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, de tal modo que se concede una bonificación de hasta el 75% sobre el precio total para el desplazamiento entre islas y del 50% entre las islas y la Península.

Sin embargo, recientemente se ha publicado en varios medios que las compañías aéreas han expresado su malestar en relación a los plazos en los que el Estado abona a las mismas la cantidad asignada para cubrir el descuento sobre el precio. En concreto, las aerolíneas afirman que se les paga seis meses después de realizarse el descuento y de que no se realizan comprobaciones sobre si las idas de los desplazamientos se producen desde las islas y las vueltas desde de la península.

Esta circunstancia ha llevado a que la Asociación de Compañías Españolas de Transporte Aéreo, firmaran un documento conjunto para reclamar al Ministerio de Fomento la modificación de la normativa que regula estas transferencias.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de España de esta situación?
2. ¿Por qué las aerolíneas alegan que existe una demora en el pago de más de seis meses?
3. ¿Qué soluciones piensa plantear el Gobierno ante estas críticas?
4. ¿Se plantea modificar el sistema de subvención por residencia?
5. ¿Entiende el Gobierno la importancia de estas transferencias para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos de las Islas Canarias, Islas Baleares y Ceuta y Melilla con respecto a los del resto de España para garantizar su derecho a la libre circulación por el territorio?



Melisa Rodríguez Hernández
Diputada por Santa Cruz de Tenerife
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos